

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 018 DE 1978

PEREIRA - RISARALDA

- septiembre 22 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario el servicio de dos auxiliares para la sección de Publicaciones que descongestione la acumulación de trabajo y el manejo de equipo adicional adquirido;

Que el Consejo Superior en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 1978 aprobó la creación de estos cargos;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Créase dos (2) cargos de Auxiliar I de la Sección de Publicaciones.

El empleado estará bajo la inmediata dependencia del Jefe de la Sección de Publicaciones.

ARTICULO SEGUNDO:

Son funciones de estos dos cargos las siguientes :

1. Preparar, procesar, corregir, distribuir, ganchar y entregar los trabajos que deban cumplir este proceso en la sección de Publicaciones.
2. Encuadernar, empastar y titular las publicaciones que lo requieran según instrucciones de los auxiliares supervisores y del Jefe de la Sección.
3. Atender periódicamente al mantenimiento del equipo de la sección e informar de los daños que por su magnitud no pueda solucionar personalmente.
4. Hacer solicitudes oportunas sobre los materiales e implementos que requiera para el cabal ejercicio de sus funciones.
5. Cortar papel
6. Refilar y preparar textos
7. Operar equipo de duplicación
8. Hacer recaudos de servicios en casos especiales previamente indicados y con sujeción a instrucciones administrativas y fiscales.
9. Las demás que le señale el Jefe de la Sección o Auxiliares superiores.

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 018 DE 1978

- septiembre 22 -

Continuación :

página dos

ARTICULO TERCERO:

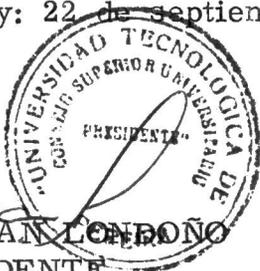
La remuneración mensual de estos dos cargos es de cuatro mil ciento cincuenta pesos (\$ 4.150.00), pagaderos por quincenas venidas.

El presente acuerdo rige a partir del 15 de septiembre de 1978.

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 22 de septiembre de 1978.


GUILLERMO GUZMAN LONDOÑO
VICEPRESIDENTE




SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

